



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ABR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 658

ANGL

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de marzo de 2016, enviada por **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, representado por su Secretario don **ALEX CHAVÉZ CONTRERAS** Rut n° 13.805.687-2, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **RODEO SOLIDARIO**, para el día domingo 24 de abril de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, representado por su Secretario don **ALEX CHAVÉZ CONTRERAS**, para realizar beneficio de **RODEO SOLIDARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Sector de Itraque de esta ciudad, para el día domingo 24 de abril de 2016, desde las 09:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/AMS/dam.

Distribución:

- Club de Huaso “En la Senda de lo Nuestro”, Secretario Alex Chávez Contreras.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

